NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO No 14 DE 2026 COMPRAVENTA DE AGITADOR MAGNÉTICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y PLATO DE CALENTAMIENTO ELECTRICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA

SEÑOR:
JHON FREDDY DONCEL GONZALEZ
Docente Sede Central

REF. Notificación Supervisor del Contrato No 14 de septiembre 08 de 2026

Atento Saludo.

En mi calidad de Rectora de la Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla, me permito presentarle apartes del Contrato de la referencia.

CONTRATISTA: JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA
DIRECCION: Bucaramanga, en la calle 28 No 31 38, Barrio la Aurora
CELULAR: 315-7873870
CLAUSULAS: PRIMERA, OBJETO: **COMPRAVENTA DE AGITADOR MAGNÉTICO CON PLANCHA DE CALENTAMIENTO Y PLATO DE CALENTAMIENTO ELECTRICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA,** de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	Agitador magnético con plancha de calentamiento SH-3 Velocidad de modulación: 0-1600 Rmp Potencia de calefacción: 500W Fuente de alimentación: 110V 60 HZ Capacidad máxima de agitación: 1L Rango de temperatura: temperatura ambiente Tamaño plato calentamiento: 170x170 mm	Unidad	1	1.594.600	1.594.600
2	Plato de calentamiento eléctrico. Cuerpo metálico. Alimentación 110V 50 HZ-1000W. Con regulador de temperatura. Máxima temperatura: 400°C.	Unidad	2	211.820	423.640
	TOTAL				$2.018.240

SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES: a) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la cotización presentada y las cláusulas del contrato. **b).** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa. **c)**. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. **TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** La Institución Educativa pagará por la compra de los elementos descritos anteriormente la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.018.240,00) M/LEGAL, incluido los impuestos y costos a que haya lugar. **CUARTA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor señalado en la Cláusula TERCERA será cancelado con cargo al registro presupuestal No 119 del 8 de septiembre de 2026, Rubro: 2.1.2.01.01.003.06.03 Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios., Fuentes: Rb Donaciones, y Rb Sgp Educación Calidad por gratuidad, para la vigencia fiscal de 2026, disponibilidad presupuestal No 120 del 08 de septiembre de 2026. **QUINTA. - DURACION:** El plazo de ejecución será de quince (15) días a partir del

acta de inicio del contrato. **SEXTA. - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la normatividad vigente. **SEPTIMA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE asignará como supervisor del contrato a JHON FREDDY DONCEL GONZALEZ, con cédula de ciudadanía No 1.052.385.607, docente sede Central, quien velará por el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas

NOTIFICACION

NOTIFICADO: JHON FREDDY DONCEL GONZALEZ
C.C. 1.052.385.607
Docente sede Central
Institución Educativa Gustavo Rojas Pinilla

NOTIFICADOR:
ANA GERTRUDIS SIERRA GARCIA
Rectora I.E Gustavo Rojas Pinilla
CC. 40.010.668 de Tunja

FECHA: 08 de septiembre de 2026